

30° ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y AUTARQUÍA UNIVERSITARIA EN ARGENTINA

## MENDOZA, 3 de abril de 2024

VISTO:

El expediente electrónico 24863/23 caratulado: "TRACES/SAPOE S/Justificaciones BRA 2022".

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 186/23 el Consejo Directivo justificó el Rendimiento Académico Negativo de los estudiantes de las diferentes Carreras de esta Facultad, en base al cumplimiento de las condiciones para su justificación.

Que una vez emitida dicha resolución, el Área de TRACES/SAPOE solicita la incorporación de la alumna Malen BRACAMONTE a la nómina de estudiantes justificados dado que la misma presentó en tiempo y forma la documentación requerida para tal fin y que por un error de omisión no fue anexada en el listado relevado al Consejo Directivo.

El informe favorable de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este cuerpo en sesión plenaria del día 12 de marzo de 2024,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Justificar el rendimiento académico negativo a la alumna Malen BRACAMONTE (Registro Nº 25.300- DNI 39.767.734), estudiante de las carreras de Artes Plásticas y Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales de esta Facultad, para el Ciclo Lectivo 2022.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN Nº 31**

LIC. MÁRIANA SANTOS DIRECTORA CENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISERO - UNCUYO O.J. Narieha Anjandre GORDILLO Secretaria Academica Faceriad do Ares y Otesto - Unicayo

DRA. LAURA YTYIANA BRACONI DECAMA FACILITAD DE ARTES Y DISENO